



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALAPA, TABASCO
2018 – 2021.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
No. de Exp: UTAIPJ/116/2018
Exp. ITAIP: RR/DAI/1528/2018-PI
No. Folio: 01617818**

Acuerdo de Información Disponible en Versión Pública

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO, A VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **01617818**, recibida el 17 de noviembre de 2018 a las 13:34 horas, presentada por quien dijo llamarse [REDACTED], a través vía sistema Infomex-Tabasco; así como del **Oficio número DFM/JA/605/2019, con fecha 04 de abril de 2019**, asignado por el M.A.P. Manuel Villar Romero, Director de Finanzas, quien acorde a sus atribuciones previstas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es la Unidad Administrativa competente para proporcionar la información solicitada. Por lo que se procede con base en los siguientes: -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información es competente para conocer la solicitud de acceso a la información recibida, según lo establecido en los artículos 3, fracciones IV, VII, VIII y XV, 4, 6, 47, 48, fracciones I, II, IV, V, VIII, IX y XVI, 49 y 50, fracciones III y XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Con base en las actuaciones de este Sujeto Obligado y como **resultado de la Resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), con fecha 25 de febrero de 2019**, donde emitió la Resolución en el sentido de revocar el Acuerdo de Disponibilidad de Información, emitidos por el Titular de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H, Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, en atención de la solicitud con folio 01617818 del índice de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En consecuencia, se instruye al Sujeto Obligado para que, por conducto del Licenciado Jesús Manuel Méndez Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, de cumplimiento al fallo.

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

TERCERO. De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la Ley de Protección de Datos Personales en Posición de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, este Sujeto Obligado **ejecutó acciones para garantizar** el acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

CUARTO. El día 11 de abril del presente año, se tuvo por recibida en esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, el **Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria 2019, del Comité de Transparencia**, donde se **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL** de la información requerida en el folio **01617818**, la que desprende del Recurso de Revisión **RR-DAI-1528-2018-PI**; y que obran en los **recibos de nómina de los recibos de nómina o contratos del personal de nuevo ingreso de base, confianza etc., del periodo corresponde del mes de octubre**, y se instruye a la Unidad de Transparencia la emisión de versión Pública de los mismos, por lo que deberá testarse el **RFC, Número de Empleado, Número de ISSET y Deducciones Personales**, debido a que estos datos se consideran de carácter sensible o confidencial, según lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Se adjunta Acta de la Decima Primera Sesión Extraordinaria 2019, CT/011/2019.

----- **RESULTANDO.** -----

PRIMERO: Con fecha de 17 noviembre de 2018 a las 13:34 horas, se recibió a través del sistema Infomex Tabasco, la solicitud de acceso a la información por quien dijo llamarse [REDACTED], en la cual se requirió: **“Solicito versión electrónica en formato PDF, copia de los recibos de nómina o contratos del personal de nuevo ingreso de base, confianza etc., del periodo corresponde del mes de octubre a la fecha... (Sic)**

SEGUNDO: Mediante el **Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria**, del Comité de Transparencia, se **confirmó la clasificación de información como confidencial** de la información requerida en el folio **01617818**, la que desprende del Recurso de Revisión **RR-DAI-1528-2018-PI**; y que obran en los **recibos de nómina o contratos del personal de nuevo ingreso de base, confianza del periodo corresponde del mes de octubre del H. Ayuntamiento de Jalapa.**

TERCERO: Derivado de **Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria**, del Comité de Transparencia, en donde instruyó a la Unidad de Transparencia la emisión de versión Pública de los **recibos de nómina del personal de nuevo ingreso de base, confianza del periodo corresponde del mes de octubre**, por lo que se testeo el **RFC, Número de Empleado, Número de ISSET y Deducciones Personales**, debido a que estos datos se consideran de carácter sensible o confidencial, según lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

SEXTO: Atento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VI, y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído debiendo adjuntar **Acuerdo Extraordinario CT/011/2019, Oficio con número de expediente RR/DAI/1528/2018-PI y Oficio No. DFM/JA/605/2019**, con la respuesta otorgada a la solicitud de Información presentada a través del Sistema Electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco. -----

Por lo anteriormente fundado y motivado, se emite el siguiente: -----

----- **ACUERDO.** -----

PRIMERO. Se tiene por recibida el **Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria 2019, del Comité de Transparencia, donde se confirma la Clasificación de Información como Confidencial** de la información requerida en el folio **01617818**, la que desprende del Recurso de Revisión **RR-DAI-1528-2018-PI**; y que obran en los **recibos de nómina del personal de nuevo ingreso de base, confianza del periodo correspondiente del mes de octubre**, en donde se instruyó al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Sujeto Obligado a **la emisión de versión Pública**.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento por este medio, al interesado quien se hace llamar [REDACTED], que se encuentra a su disposición, la versión pública los **recibos de nómina o contratos del personal de nuevo ingreso de base, confianza del periodo corresponde del mes de octubre**, misma que podrá descargar del **Estrado Electrónico, ubicado en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa**, en la página electrónica: http://pot.jalapatabasco.gob.mx/estrados/2019/SEGUNDO/RECIBOS_NOMINA_OCTUBRE_2018.ar

#	Fecha	Nombre del Acto	Visualizar
1	03/07/2019	ACUERDO COMPLEMENTARIO DEL EXPEDIENTE UTAPR/054/2018 EXPEDIENTE ITAPRR/DAI/1284/2018-PI FOLIO 01534718	Ver Documento
Acuerdos de Cumplimientos de Resolución			
#	Fecha	Nombre del Acto	Visualizar
2	03/04/2019	ACUERDO DE NO COMPETENCIA DEL EXPEDIENTE UTAPR/081/2018 EXPEDIENTE ITAPRR/DAI/1516/2018-PI FOLIO 01547178	Ver Documento
3	10/04/2019	ACUERDO DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE UTAPR/086/2018 EXPEDIENTE ITAPRR/DAI/1401/2018-PI FOLIO 01534218	Ver Documento
4	10/04/2019	ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE EN VERSIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE UTAPR/115/2018 EXPEDIENTE ITAPRR/DAI/1401/2018-PI FOLIO 01535118	Ver Documento
5	05/04/2019	ACUERDO DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE UTAPR/087/2018 EXPEDIENTE ITAPRR/DAI/1401/2018-PI FOLIO 01535218	Ver Documento
6	05/04/2019	Acúbo de término del mes de octubre de 2018.	Ver Documento

Recibos de nómina del personal del H. Ayuntamiento de Jalapa, del mes de octubre de 2018

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

TERCERO. Notifíquese al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública mediante Oficio No. ITAIPJ/055/2019.

NOTIFIQUESE, al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud y publíquese en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal como lo menciona el artículo 50, fracciones I y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes y y guárdese ordenadamente para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.

Así lo acordó, manda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco. -----

----- CONSTE. -----

Lic. Luis López Esteban

Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa. -----

605

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALAPA, TABASCO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE FINANZAS

03 ABR. 2019
2:01 hrs

RECIBIDO

Jalapa, Tabasco a 02 de abril de 2019

EXPEDIENTE: RR/DAI/1528/2018-PI
ASUNTO: RECURSO DE REVICION
FOLIO DE SOLICITUD: 01617818

M.A.P. MANUEL VILLAR ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS
PRESENTE

Para dar cumplimiento al Recurso de Revisión: **RR/DAI/1528/2018-PI**, derivado de la solicitud de información del sistema INFOMEX con folio: **01617818**, donde requieren **"Solicito versión electrónica en formato PDF, copia de los recibos de nómina o contratos del personal de nuevo ingreso de base, confianza etc, del periodo corresponde del mes de Octubre a la fecha."**

Esta Unidad de Transparencia le fue notificada mediante la **cedula de notificación por Estrado, el acuerdo de visto cumplimiento**, donde fue acordado en:

"SEGUNDO. En consecuencia, se **ORDENA** al sujeto Obligado para que, por conducto del Licenciado Jesús Manuel Méndez Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, de **CUMPLIMIENTO** al fallo que se resuelve en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución, proceda en los términos transcritos en el considerando V parte in fine de la misma"

"Hecho lo anterior, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al vencimiento de los 10 días hábiles otorgados para el cumplimiento de la resolución, deberá INFORMAR a este Órgano Garante sobre el cumplimiento del presente fallo".

"TERCERO. Se **APERCIBE** al Licenciado Jesús Manuel Méndez Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO que deberá dar cumplimiento a la presente resolución de conformidad al párrafo primero del artículo 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en el entendido que , de no hacerlo, se hará acreedor a la medida de apremio prevista en la fracción I del artículo 1777 de la ley en la materia consistente en una **AMONESTACIÓN PUBLICA"**.

Por lo anterior, con fundamento legal en los artículos 1, 9, 11, 14, 21, 22, 45 fracciones II, IV y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en los numerales 1,7,8,10,22,129,131,133 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, le solicito remitir de considerarla pública, en medio impreso y magnético la información peticionada, en un plazo que no deberá exceder de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de este requerimiento, toda vez que los plazos y términos en este procedimiento han sido reducidos por la Ley antes citada; o en su caso,

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

informar las causas por las que no es posible remitir tal información, por considerarla reservada, confidencial o por no existir para lo cual deberá de actuar conforme lo establecen los artículos 143 y 144 de esta última Ley que se comenta.

Hago de su conocimiento que, el no entregar la información pública solicitada en la forma, términos y plazos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, se causa de responsabilidad administrativa según lo contemplado en el título noveno de dicha norma y, también podrá actuarse en términos de lo previsto en los numerales 50 fracción XVI y 52 de esa misma Ley, y conforme al Artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en donde los Titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley.

Se anexa solicitud de información con folio 01617818.

Sin otro asunto particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Luis López Esteban
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

C.C.P. Profa. María Asunción Silván Méndez.- Presidenta Municipal. Para su conocimiento.
C.C.P. Archivo.



H. Ayuntamiento Constitucional

Jalapa, Tabasco

2018 - 2021

Dirección de Finanzas

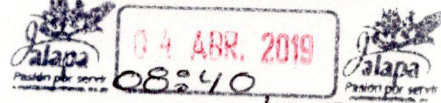
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



OFICIO: DFM/JA/605/2019
JALAPA, TABASCO 04 Abril 2019
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. LUIS LOPEZ ESTEBAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALAPA, TABASCO. 2018 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



RECIBIDO

En atención al Recurso de Revisión: **RR/DAI/1528/2018-PI** derivado de la solicitud realizada vía infomex Tabasco con número de **Folio: 01617818**, donde requiere: **"Solicito en versión electrónica en forma PDF, copia de los recibos de nómina o contratos del personal de nuevo ingreso de base, confianza etc, del periodo corresponde del mes de Octubre a la fecha"**.

Por medio de la presente, se hace entrega de todos y cada uno de los recibos de pago o nómina del personal de confianza del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, correspondientes al mes de octubre de 2018 en versión electrónica.

Tal como lo razona la comisionada ponente, la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, resguarda los recibos de pago o nómina en acatamiento a diversas disposiciones presupuestales, contables, fiscales y laborales; enviándose de forma electrónica al trabajador el archivo del mismo, por lo que no es necesario recabar su firma pues dichos recibos cumplen con las características de un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Esto es, todos los recibos se encuentran "timbrados" puesto que cuentan con el sello digital que confirma que tales documentos han sido certificados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y están en condiciones de ser entregados a los trabajadores.

Así mismo, cuentan con la Firma Electrónica Avanzada del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, lo cual permite la identificación del firmante, en cada documento electrónico que este genere.

Lo anterior, en términos del Artículo 7 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y así como los numerales 2, fracción IV, 22, fracción I y 48 de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

Por otra parte, me permito precisar que los recibos de mérito contienen los datos confidenciales siguientes:



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021

Dirección de Finanzas

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



- Registro Federal de Contribuyente
- Número de Empleado
- Deducciones personales
- Numero de ISSET

Por lo anteriormente señalado solicitando al Comité de Transparencia de este sujeto obligado, confirme la clasificación de la información confidencial antes referida, para proceder a la emisión en versión pública de la información requerida a través de la solicitud con número de folio **01617818**.

Lo anterior para darle trámite legal y cumplimiento a nuestras obligaciones, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. MANUEL VILLAR ROMERO

DIRECTOR DE FINANZAS

**DIRECCIÓN
DE FINANZAS**



C.c.p. Archivo.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

En la Ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las 14:00 horas del día 11 de abril de 2019, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco; Lic. Emma Sabina Toscano Avalos, Presidenta y Directora de Asuntos Jurídicos, M.A.P. Manuel Villar Romero, Primer Vocal y Director de Finanzas Municipales, y L.A. Santo Zurita García, Segundo Vocal y Director de Administración, por lo que habiendo quórum legal, inicia la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el análisis de los asuntos del orden del día previamente circulado entre los integrantes del Comité.-----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.

SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día.

TERCERO.- Cambio de Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco.

CUARTO.- Análisis y resolución a petición de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Solicitud de Información siguiente:

FOLIO DE SOLICITUD	RECURRENTE	INFORMACIÓN REQUERIDA	ANÁLISIS
00704119	[REDACTED]	"Solicito que me proporcionen los recibos de nómina del edil de esa localidad correspondientes a octubre del 2018 a la fecha de esta solicitud en 1 de abril del 2019."	Aprobación la versión publica de los recibos de nómina del mes de octubre de 2018 a marzo de 2019.

QUINTO.- Análisis y resolución a petición de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Solicitud de Información de la que se desprende el Recurso de Revisión siguiente:



H. Ayuntamiento Constitucional

Jalapa, Tabasco

2018 – 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RECURSO DE REVISIÓN	FOLIO DE SOLICITUD	INFORMACIÓN REQUERIDA	ANÁLISIS
RR/DAI/1528/2018-PI	01617818	"Solicito versión electrónica en formato PDF, copia de los recibos de nómina o contratos del personal de nuevo ingreso de base, confianza etc, del periodo corresponde del mes de Octubre a la fecha."	Aprobación la versión publica de los recibos de nómina correspondiente al mes de octubre de 2018

SEXTO.- Clausura de la reunión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco. Por lo que se declara el Quórum legal necesario para continuar con la presente sesión.

SEGUNDO.- Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del Día correspondiente a la Décima Primera Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco.

TERCERO.- Con el fin de desahogar el presente punto del orden del día, el Presidente del Comité, da a conocer el cambio de integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, lo anterior en razón de que el Lic. Nancy Judith Acosta Pérez, dejó de desempeñar el cargo de Directora de Asuntos Jurídicos de este Sujeto Obligado, siendo sustituido a partir del día 01 de abril del presente año, por la Lic. Emma Sabina Toscano Avalos.

CUARTO.- Estructura Orgánica legal, con fundamento en el art. 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, cada Sujeto Obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por tres miembros el cual tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los Sujetos Obligados, para el resguardo o salvaguarda de la información.

Emma



H. Ayuntamiento Constitucional

Jalapa, Tabasco

2018 - 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- **PRESIDENTE.** Directora de Asuntos Jurídicos.
- **PRIMER VOCAL.** Director de Finanzas.
- **SEGUNDO VOCAL.** Director de Administración.

QUINTO.- Mediante Oficio número DFM/JA/565/2019, con fecha 02 de abril del presente año, el M.A.P. Manuel Villar Romero, Director de Finanzas, se pronunció en atención a la solicitud de información requerida con número de folio 00704119, en donde precisa **"que los recibos de méritos contienen datos confidenciales:**

- a) Registro Federal de Contribuyente;
- b) Numero de Empleado;
- c) Deducciones Personales;
- d) Numero de ISSET.

"Se solicita que se convoque al Comité de Transparencia, para que sesione y autorice en versión pública, la información solicitada por el ciudadano."

SEXTO.- Se procede al análisis respecto de la solicitud de información con número de folio 00704119, registrada en el sistema electrónico INFOMEX-Tabasco, y recibida bajo el expediente número **UTAIPJ/1376/2019**, y que fue presentada por quien manifiesta llamarse [REDACTED] y donde solicita la siguiente información:

"Solicito que me proporcionen los recibos de nómina del edil de esa localidad correspondientes a Octubre del 2018 a la fecha de esta solicitud en 1 de abril del 2019.

Ojo: No deseo me redirijan al tabulador. Mi solicitud es clara y quiero me entreguen las copias legibles de los recibos de nómina. Gracias".... (Sic).

SEPTIMO.- Mediante Oficio número DFM/JA/605/2019, con fecha 04 de abril del presente año, el M.A.P. Manuel Villar Romero, Director de Finanzas, se pronunció en atención a la solicitud de información requerida con número de folio 01617818, en donde precisa que los recibos de nómina contienen datos confidenciales:

- a) Registro Federal de Contribuyente;
- b) Numero de Empleado;
- c) Deducciones Personales;
- d) Numero de ISSET.



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Por lo anteriormente señalado se solicita al Comité de Transparencia, confirme la clasificación de la información confidencial antes referida, para la emisión de la versión pública de la Información requerida.”

La información requerida en el folio 01617818, la que desprende del Recurso de Revisión RR-DAI-1528-2018-PI. En la que se instruye a este Sujeto Obligado dar cumplimiento al fallo que se resuelve, en los siguientes términos:

- El Titular de la Dirección de Finanzas, deberá indicar en un primer momento, respecto que información se va a pronunciar, ya sean los recibos de nómina o los contratos de cada una de las personas que laboran en el Ayuntamiento en cuestión durante el periodo solicitado, para lo cual deberá tomar en consideración la naturaleza de la información contenida dentro de cada uno de los documentos (recibos de pago o contratos) que proporcione como respuesta a la petición informativa de la recurrente; para ello deberá precisar los datos confidenciales que se consideren restringidos y el sustento para ello. Realizado lo anterior, deberá remitir copia de la información de manera íntegra, sin testado alguno, solicitando la restricción de los datos confidenciales contenidos en ellos; asimismo, deberá de indicar en su caso que no posee el consentimiento de los titulares para la difusión de su información confidencial.
- Una vez que el Titular de la Unidad de Transparencia, reciba la respuesta del área administrativa citada, deberá darle la debida intervención que legalmente le compete al Comité de Transparencia para que dicho órgano colegiado mediante el acta de sesión correspondiente **confirme la clasificación de información como confidencial que obre en dicho documentos** e instruirá a la Unidad de Transparencia, la emisión en versión pública de los mismos, con la precisión de los datos que deberán testarse, debiendo fundar y motivar dicha confirmación de clasificación; para ello, se observara el procedimiento que para la elaboración de las versiones públicas prevén los “Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versión Públicas”, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

ACUERDO EXTRAORDINARIO CT/011/2019.

PRIMERO: Se designa a la Lic. Emma Sabina Toscano Avalos, Directora de Asuntos Jurídicos, como presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información



H. Ayuntamiento Constitucional

Jalapa, Tabasco

2018 - 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, en sustitución de la Lic. Nancy Judith Acosta Pérez.

SEGUNDO: El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, queda integrado de la siguiente manera:

Presidente.	Lic. Emma Sabina Toscano Avalos. Directora de Asuntos Jurídicos.
Primer Vocal.	M.A.P. Manuel Villar Romero. Director de Finanzas.
Segundo Vocal.	Lic. Santo Zurita García. Director de Administración.

TERCERO: Se **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL** de la información requerida con el folio 00704119, concerniente a **los recibos de nómina del edil de esta localidad correspondientes a octubre de 2018**, y se instruye a la Unidad de Transparencia la emisión de versión Pública de los mismos, por lo que deberá testarse el **RFC, No. de Empleado, No. de ISSET y Deducciones Personales**, debido a que estos datos se consideran de carácter sensible o confidencial, según lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Por lo anterior, este Comité instruye al Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y elaborar el respectivo acuerdo para dar el debido cumplimiento a las normas en la Materia.

CUARTO: Se **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL** de la información requerida con el folio 01617818, la que desprende del Recurso de Revisión **RR-DAI-1528-2018-PI**; y que obran en los recibos de nómina del mes de octubre de 2018, y se instruye a la Unidad de Transparencia la emisión de versión Publica de los mismos, por lo que deberá testarse el **RFC, No. de Empleado, No. de ISSET y Deducciones Personales**, debido a que estos datos se consideran de carácter sensible o confidencial, según lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Por lo anterior, este Comité instruye al Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y elaborar el respectivo acuerdo para dar cumplimiento con la resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Manuel Villar Romero

[Handwritten signature]



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

QUINTO: Publíquese la presente resolución en portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, a través de la Unidad de Transparencia de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

SEXTO: Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las 16:57 horas del mismo día y mes del encabezado, firmando los que en ella intervinieron. -----

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes del Comité de Transparencia. -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.**

PRESIDENTE

Lic. Emma Sabina Toscano Avalos
Directora de Asuntos Jurídicos

Primer Vocal

M.A.P. Manuel Villar Romero
Director de Finanzas

Segundo Vocal

Lic. Santo Zurita García
Director de Administración